



**“SERVICIO DE CATERING, FIESTAS PATRIAS,
QUILLÓN 2024”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA L1,
AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 51431

QUILLÓN, 12 SEP. 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **“SERVICIO DE CATERING, FIESTAS PATRIAS, QUILLÓN 2024”**;
3. Ficha Técnica N°31, de fecha 21 de agosto de 2024;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/762, de fecha 21 de agosto de 2024;
5. Decreto Alcaldicio N°4.854, de fecha 28.08.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Simplificada L1;
6. Licitación Pública ID N°1030177-7-L124;
7. Apertura Electrónica, de fecha 03.09.2024;
8. Acta de Evaluación de fecha 10.09.2024, recepcionada en SECPLAN, con fecha 11.09.2024;
9. Declaración jurada de conflicto de intereses comisión evaluadora, de fecha 10.09.2024;
10. Resolución Alcaldía de fecha 11.09.2024;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°1030177-7-L124, denominada **“SERVICIO DE CATERING, FIESTAS PATRIAS, QUILLÓN 2024”**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 10.09.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **MARCELA SOLEDAD QUIJADA MACHUCA RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$2.142.000.-** (dos millones, ciento cuarenta y dos mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega del servicio, según coordinación con unidad requirente.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°1030177-7-L124, denominada “**SERVICIO DE CATERING, FIESTAS PATRIAS, QUILLÓN 2024**” a la empresa **MARCELA SOLEDAD QUIJADA MACHUCA RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$2.142.000.-** (dos millones, ciento cuarenta y dos mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega del servicio, según coordinación con unidad requirente.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. Según lo señalado en el Punto N°20, de las Bases Administrativas Especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

MGJ/akh
DISTRIBUCIÓN
-Secretaría Municipal
-Director de Adm. Y Finanzas
-SECPLAN
-Gabinete
-Archivo